



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de mayo del 2006
No. 96

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE AL NUEVO DOMICILIO DEL JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPAN DE LA SAL.

AVISOS JUDICIALES: 653-B1, 1845, 1849, 1852, 731-A1, 733-A1, 736-A1, 737-A1, 739-A1, 730-A1, 734-A1, 656-B1, 654-B1, 655-B1, 657-B1, 658-B1, 1841 y 1844.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1843, 1846, 732-A1, 1853, 1840, 1842, 653-B1, 738-A1, 624-B1, 1851, 1847, 1848, 735-A1 y 1850.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se acuerda que a partir del día lunes quince de mayo del año dos mil seis, el Juzgado de Cuantía Menor de IXTAPAN DE LA SAL, MEX., tendrá como nuevo domicilio el ubicado en Km. 1.8 Boulevard Turístico, Ixtapan de la Sal-Tonatico, Ixtapan de la Sal, Estado de México, C.P. 51900.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. HECTOR MACEDO GARCIA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 059/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAIAS PEREZ GARCIA en contra de ALEJANDRO CAMACHO RODRIGUEZ y YOLANDA RODRIGUEZ RIOS.

Entre otras constancias, las siguientes:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ISAIAS PEREZ GARCIA, tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, como lo solicita, se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y correspondiente a los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor de la marca Mitsui, con pantalla cromática, de veintinueve pulgadas, modelo MTV2901PF, con número de serie E1040000319, usada en regulares condiciones de uso, y cuyo precio se fija en \$ 1,545.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Equipo modular marca Aiwa, con sistema de AM/FM, CD, doble cassetera, modelo CX-NSZ70HL, con número de serie 501PM0210666, usado en regulares condiciones de uso, y cuyo precio se fija en \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Teniéndose como valor total de dichos bienes muebles de \$ 2,295.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se encuentran los bienes muebles, siendo éste Ecatepec; Estado de México, debiéndose citar de manera personal a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre de los bienes muebles antes descritos, siendo postura legal la que cubra el total del precio fijado como valor total de los bienes muebles a rematar. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivares.-Rúbrica.

653-B1.-19, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ROBERTO RUIZ OCAMPO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA MANUELA SANTA CRUZ GUADALUPE, bajo el expediente número 203/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo

matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que origine presente juicio. El juez por auto de fecha veinte de febrero del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto dictado en fecha once de mayo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1845.-23 mayo, 1º y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 226/2006, la Ciudadana HORTENCIA ALVAREZ CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Morelos y Pedro Asencio, en el Barrio de Jesús, Segunda Sección, poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m (diecinueve metros) con María Hernández Miranda y José Luis García Chaparro; al sur: 19.00 m (diecinueve metros) con Julia Amparo Villafuerte Rojas; al oriente: 40.00 m (cuarenta metros) con Juan Galeana Alvarez; al poniente: 40.00 m (cuarenta metros) con calle Pedro Asencio, con una superficie de 760 metros cuadrados (setecientos sesenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público Adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda; cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Collín Jiménez.-Rúbrica.

1849.-23 y 26 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 298/2006-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, parte actora en el presente juicio

ordinario civil sobre usucapión, promueve en el expediente número 298/2006-2, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote número 12, manzana 11, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 127.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.12 m colinda con lote 13; al sur: 18.26 m colinda con lote 11; al oriente: 7.00 m colinda con lote 29; y al poniente: con 7.00 m colinda con calle Italia, que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan. Que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y ocho, el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor JULIAN MARTINEZ OLGUIN el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial, en Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1852.-23 mayo, 1º y 12 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 155/2003, MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., promueve juicio ordinario mercantil, en contra de SERGIO ARTURO FERRARA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN FERRARA SUAREZ y ARISTEO GONZALEZ MONTALVO, se señalan las once horas del día dieciséis de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se ubica en la calle Santa Teresita sin número, lote 19, manzana 13, Colonia Jardines de San José, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.74 m con lote 20; al sur: 18.51 m con lote 18; al oriente: 7.50 m con calle Santa Teresita; al poniente: 7.50 m con Telésforo Gómez, con una superficie total del terreno de 139.57 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expide a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

731-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO. 1133/97.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por PEREZ GAVILAN MERCADO MANUEL en contra de ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V., mediante proveído dictado en audiencia de veintiséis de abril del dos mil seis, ... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en manzana 3, lote 11, Colonia Esmeralda Country Club, Rancho de Tenopaia, municipio de Tecámac, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de junio del año dos mil seis, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 (precio del avalúo actualizado), de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA MARTINA SAULA ARMAS LUNA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y los estrados de este juzgado, México, D.F., a 8 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

733-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HUGO ROBERTO ALVARADO MENDEZ, expediente 735/2006, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil dictó un auto de auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del catorce de junio del año en curso, debiéndose preparar como se encuentra ordenado por auto de once de enero de este año. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito del apoderado de la actora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 571, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a

subasta pública en primera almoneda el bien constante en el departamento trescientos uno, que se localiza en el tercer nivel del edificio "C" del conjunto "II" del condominio vertical denominado "Residencial Santa Clara II", marcado con el número 512, de la Avenida Nacional, Colonia Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera moneda, se señalan las once horas del primero de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIN PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México.

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
736-A1.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL hoy su cesionario SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CRUZ PANIAGUA Y CATALINA QUINTANA TAPIA DE CRUZ, número de expediente 37/01, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, dictó un proveído de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien consistente en el inmueble 403, del edificio "C", así como el derecho a usar un lugar en el área de estacionamiento, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, comercialmente conocido como "Valle Esmeralda", marcado con el número oficial 14, de la calle Colector la Quebrada, así como los derechos de copropiedad que le correspondan y terreno sobre el cual está construido, que es el lote número 7 resultante de la fracción "E-1", de la Exhacienda de "Lechería" y su anexo denominado "El Tesoro", ubicado en términos del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del catorce de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 11 de mayo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
736-A1.-23 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1177/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las trece horas del día siete de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera; al sur: 8.00 m con patio; al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14; al poniente: en 8.30 m con patio. Por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 403,766.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

737-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 926/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME ISRAEL MONROY MEDINA en contra de JUAN SERGIO PEREZ ARELLANO, en el que por auto de fecha diez de mayo del año en curso, se señalan las trece horas del día ocho de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto de los bienes muebles descritos en las actuaciones judiciales, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, consistentes en diversos enseres domésticos que son los siguientes: un televisor marca Sony de veintidós pulgadas, un espejo de pie con madera de 2.00 m de altura por un de ancho, una bicicleta fija marca Startrac, un perchero metálico con lámpara color café, una grabadora marca Sony, una guitarra eléctrica marca Gibson, un perchero metálico con madera, un taburete metálico con cojín azul, un toallero metálico con madera, una sala rústica de madera, una mesa de centro metálica con base de madera y una lámpara de arcilla, un televisor marca Sony de 29 pulgadas, un DVD marca Mitsubichi, un televisor Panasonic de 21 pulgadas, una mesa octagonal de madera con cuatro sillas de madera y vinil, un piano marca Weymouth, un teclado electrónico marca Yamaha, una bocina marca Yamaha, una mesa de ping pong marca Marti con sus cuatro pelotas, la red y base de la misma, tres lámparas de arcilla, una mesa de centro de madera de 1.50 m de largo, cuatro bancos con asiento, un biombo de metal con madera, una computadora marca Pavilón, un multifuncional marca Hewlett Packard, un fax centre 160 marca Xerox, un sillón tipo ejecutivo de vinil, un cuadro de madera, una máquina de escribir marca

Remington, una impresora marca Lexmark 232, un archivero de madera de encino, una credenza de madera y base des metálicas, tres espejos de madera, un tomblín, una caba con base de metálica, seis sillas metálicas con palma, dos mesitas con cubierta redonda y dos con cubierta rectangular con base metálica, una lámpara metálica, un cuadro con marco de madera, un revistero de base de metal, un esquinero de metal, un librero de metal con cuatro entrepaños, un espejo con marco de metal, una mesa de metal la base y cubierta de madera, una bocina marca Yamaha, una video cassette V.H.S. marca Milsubishi, un espejo con marco de metal, una mesa con base de metal y cubierta de madera redonda y cuatro sillas de metal, una televisión marca Sangsung y una mesa de metal color café y cubierta de cristal, con un valor fijado por el perito tercero en discordia de \$ 35,175.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), anúnciense en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 35,175.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia nombrado en autos.

Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

737-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
CITISES ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en calle de Aculco número 7, Colonia la Romana Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, esta deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo tanto convóquese postores y citese acreedores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

739-A1.-23, 24 y 25 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día nueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado la calle de Aculco número 7, Colonia la Romana Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera, de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, esta deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo tanto convóquese postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

739-A1.-23, 24 y 25 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Segunda Almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió de base para la primera almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo

ordenado y por auto dictado en audiencia de fecha veintiuno de febrero del dos mil seis, auto de veintitrés de febrero del dos mil seis y auto dictado en audiencia de fecha veintisiete de abril del dos mil seis.-México, D.F., a 9 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/2005.

EMPLAZAMIENTO

C. JUAN JESUS PIMENTEL VAZQUEZ.
DEMANDADO.

En el auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de ustedes, la C. Juez Décimo de lo Civil ordenó emplazarlos por edictos para que contesten la demanda haciéndoles saber que dispone de treinta días para contestarla, contando a partir de la última publicación, y que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, para que en auxilio de la labores de este Juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coahuila, Estado de México.-México, D.F., a 7 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo de lo Civil, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas tres y veinticuatro de abril de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE ANTONIO GUZMAN AMEZCUA Y COINTA MAYUL RANGEL, con número de expediente 1236/94.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en la casa número 17, lado sur, del edificio en condominio marcado con el número sesenta y nueve, de la Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", municipio de Tultitlán, Estado de México, y lote de terreno en que está construida con el número seis resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad de lote sesenta y seis, ubicado en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Código Postal 54935 en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio en cuestión.-Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de junio de dos mil seis, remate que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado Sexto de lo Civil sito ubicado en Avenida

Niños Héroes 132, Cuarto Piso Torres Norte de la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días debiendo realizar la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

730-A1.-23, 29 mayo y 2 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

MARIA JOSE PEREZ CARRERA.

Que en el expediente marcado con el número: 244/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GOMEZ GARDUÑO SABAS, en contra de usted, respecto de A).- De MARIA JOSE PEREZ CARRERA el suscrito reclama la declaración de propiedad por usucapión del inmueble ubicado en Avenida Los Arcos, número 22, lote uno, letra "A", manzana 130, sección III, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, previo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 (diez) metros con Avenida Los Arcos, al sur: en 8.50 (ocho metros cincuenta centímetros), con colindancia Río Chico, al este: en 29.10 (veintinueve metros con diez centímetros), con lote 1, (uno), letra B, con lote 06 (cero seis), al oeste: en 18.75 (dieciocho metros con setenta y cinco centímetros) y 9.99 (nueve metros con noventa y nueve centímetros, en diagonal con colindancia Río Chico. Teniendo una superficie total de: 283.99 m2. (doscientos ochenta y tres metros con noventa y nueve centímetros cuadrados.

B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla de Baz, reclamo la cancelación de inscripción bajo la partida 20 (veinte), volumen 598 (quinientos noventa y ocho y libro uno (uno), sección I, donde aparece registrado el predio materia de la presente litis.

C).- De LEONARDO BARRIOS FIERROS, el suscrito reclama la declaración de propiedad por (usucapión), del inmueble ubicado en Avenida Los Arcos, número 22, lote uno, letra "A", manzana 130, sección III, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, toda vez que fue el la persona quien me vendió al suscrito y quien fuere el último dueño y propietario del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 (diez) metros con Avenida los Arcos, al sur: en 8.50 (ocho metros cincuenta centímetros), con colindancia Río Chico, al este: en 29.10 (veintinueve metros con diez centímetros), con lote 1 (uno), letra B, con lote 06 (cero seis), al oeste: en 18.75 (dieciocho metros con setenta y cinco centímetros) y 9.99 (nueve metros con noventa y nueve centímetros, en diagonal con colindancia Río Chico.

Teniendo una superficie total de 283.99 (doscientos ochenta y tres metros con noventa y nueve centímetros cuadrados.

Que en el expediente marcado con el número: 244/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GOMEZ GARDUÑO SABAS, en contra de MARIA JOSE PEREZ CARRERA y otros, a través del cual solicita se emplace a la demandada MARIA JOSE PEREZ CARRERA, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el

juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los dieciocho del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 294/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

AUSENCIO FRAGOSO GARCIA.

MARIA DEL SOCORRO FRAGOSO MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, donde se declara judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto de una fracción del terreno identificado como Colonia o Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", ubicado precisamente junto a la población de San Miguel Coatlinchán, municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, antes lote 10 de la manzana VIII-A, mismo que consta de una superficie total aproximada de: 469.59 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m y colinda con lote 11, al sur: 47.02 m con Jacoba Guadalupe Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 m con Seminario del Cristo Rey, al poniente: 10.00 m con Avenida Pavorreal, sobre el cual ha tenido la posesión desde mil novecientos noventa y siete.

B).- Como consecuencia se me declare judicialmente propietaria del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde, ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor del demandado para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfechos los requisitos que la ley exige.

C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudía a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública ininterrumpidamente, pacífica y en concepto de propietario.

D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su terminación.

HECHOS.- 1.- Con fecha veintisiete de noviembre de 1997, celebré con el ahora demandado AUSENCIO FRAGOSO GARCIA, un contrato privado de compra venta, respecto de una fracción del terreno identificado como Colonia o Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", ubicado precisamente junto a la población de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, antes lote 10 de la manzana VIII-A, misma que consta de una superficie aproximada de: 469.59 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.90 m y colinda con lote 11, al sur: 47.02 m con Jacoba Guadalupe Fragoso Martínez, al oriente: 10.00 m con Seminario del Cristo Rey, al poniente: 10.00 m con Avenida Pavorreal. Tal y como lo demuestro con el documento que anexo al presente escrito.

II.- Que desde la fecha antes mencionada me encuentro en posesión del referido inmueble en carácter de propietario, calidad que se me transmitió como consecuencia de la venta perfecta que se hizo del predio en cuestión, así mismo manifiesto que la posesión ha sido pública, continua y pacífica tal y como lo demuestro con las mejoras y mantenimiento que he realizado desde el 27 de noviembre de 1997, en el predio, que pretendo usucapir, así mismo con el dicho de los testigos que de ser necesario en su momento procesal presentaré y a los cuales les constan los hechos narrados.

III.- Con referencia a lo narrado en el hecho que antecede, sobre la compra venta a mi favor.

IV.- Por otra parte manifiesto a su señoría que dentro de los actos de dominio que he realizado en el inmueble multicitado es el del pago de predio que he realizado aunque los recibos se encuentran a nombre de mi vendedor es la suscrita quien ha realizado dichos pagos con el dinero de mi peculio tal y como lo demuestro con las copias certificadas de los recibos que anexo.

V.- Así mismo manifiesto que el vendedor se comprometió de manera verbal con el suscrito ha acudir ante Notario Público, cuando se le requiera para la firma correspondiente, pero es el caso que cuando fui a buscarlo para iniciar mi trámite de escrituración me informaron los vecinos que ya no vivía en el domicilio que la suscrita conocía y que desconocían a donde se había ido, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 374, volumen 77, libro primero, sección I, el 5 de junio de 1985, a nombre de AUSENCIO FRAGOSO GARCIA, tal y como lo demuestro con el certificado de inscripción que anexo al presente.

VI.- Así mismo manifiesto que la presente, es para purgar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble.

VII.- El acto jurídico se realizó el 27 de noviembre de 1997, y la Ley me otorga el derecho de usucapir de buena fe, siempre que tenga la posesión durante cinco años (requisito que cumplo), junto con los demás requisitos que la ley exige, fecha en que se consumó mi derecho a usucapir.

VIII.- En consecuencia una vez que sea reconocida como legítima propietaria del inmueble descrito, se ordene que la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a mi favor.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el nueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra por representante o apoderado legal que lo represente, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 323/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIN ROBLEDO BENJAMIN.
DENUNCIADO: ANA GUADALUPE NAVARRO ORNELAS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de BENJAMIN MARIN ROBLEDO, a efecto de que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan al remate el Juicio a deducir sus derechos hereditarios y puedan ser oídos en el Juicio que nos ocupa, señalando domicilio dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el llamamiento -Naucalpan de Juárez, México, a 16 de mayo del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

734-A1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIPE GOMEZ CRUZ.

La parte actora FELIPE RICARDO GOMEZ GOMEZ, por su propio derecho en el expediente número 218/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 86, de la colonia o fraccionamiento Ampliación José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 m con lote 12; al sur: en 17.10 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38 y al poniente: 9.00 m con calle Diez o Mixcoac. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

656-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 273/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo a las diligencias preliminares de consignación, promovido

por GUILLERMO RAMIREZ REYES a favor de BRAYAN SAID RAMIREZ MORA, el Juez determino citar por edictos a ARGELIA JUDITH MORA QUEZADA en su carácter de representante legal del menor BRAYAN SAID RAMIREZ MORA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, comparezca personalmente al local de este Juzgado debidamente identificada a recibir o ver depositar la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), consignada a favor del citado menor, bajo el apercibimiento que para el caso de que no comparezca dentro del plazo concedido se constituirá en depósito la cantidad consignada, lo anterior con apoyo en el artículo 2.72 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

654-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RODRIGUEZ CALDERON.

La parte actora TERESA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 217/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote marcado con el número 7 siete, de la manzana 113 ciento trece de la colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 6 seis; al sur: en 15.00 m con lote 8 ocho; al oriente: en 8.00 m con lote 16 dieciséis y al poniente: en 8.00 m con calle, con una superficie aproximada de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez 10 de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

655-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1038/2005.
DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. LUIS AARON MARTINEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del lote de terreno manzana 51, lote 50, colonia Evolución, super 24 ahora Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Escondida, al sur: en 17.00 m con lote 2; al oriente: en 10.50 m con lote 26; al poniente: en 10.50 m con calle Ex Convento de Churubusco, con una superficie de 178.50 metros cuadrados, y que con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió de la C. ERMILA RODRIGUEZ TORRES el inmueble en mención, en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, mismos que fueron cubiertos en su totalidad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones a los personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

657-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CARMINA GABINA CABRERA PAEZ, JOSE REFUGIO DOMINGUEZ REGENOS, RAMIRO IBARRA AVILA, BERTHA MANRIQUEZ CASTILLO, EUSEBIO MARTINEZ ROCHA, HORTENCIA MARTINEZ VILLARREAL, ILDEFONSO PEREZ CARRANZA, MARIA DE LOS ANGELES SERDA CHAVEZ, JOSE MACARIO TORIZ PASCUA, ALEJANDRO VEGA PEÑALOZA, RODOLFO FLORES ROJAS, JUAN REYES GARCIA, PAULINO ORTIZ MIER Y ALEJANDRO PURON DE LA BORBOLLA.

En el expediente 1189/05, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL TAPIA MEZA, JUANA IRMA GARCIA CONTRERAS Y ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ en contra del representante de la FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. representada por ALEJANDRO PURON Y DE LA BORBOLLA PAULINO ORTIZ MIER, así como MARIA TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE TRUEBA RUIZ, VICTOR MANUEL TRUEBA RUIZ Y ROSA TORRES DE TRUEBA Y 3RO. Llamado a juicio trabajadores de la FABRICA DE CELULOSA EL PILAR, representados por SIMON ARROYO LEDESMA, demanda en contra de Ustedes. 1.- DE LA FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. Y/O, su representante legal, así como de MARIA TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE TRUEBA RUIZ, VICTOR MANUEL TRUEBA RUIZ, ROSA TORRES DE TRUEBA, PAULINO ORTIZ MIER, la nulidad absoluta del contrato de compraventa que fue realizado conforme a la escritura número 4070 de fecha 18 de julio de 1957. 4.- La nulidad absoluta de la permuta y la escritura No. 20229 del 20 de diciembre de 1955 otorgada ante el Notario No. 74 del D.F. 5.- La nulidad absoluta del contrato de compra venta que fue realizado conforme a la escritura 4070 de fecha 18 de julio de 1957 y tuvo como antecedente registral la escritura 4064 del 17 de julio de 1957 llevada a cabo por TERESA RUIZ VIUDA DE TRUEBA, JOSE PEDRO TRUEBA RUIZ Y EL LIC. VICTOR MANUEL

TRUEBA RUIZ, como vendedores y como comprador PAULINO ORTIZ MIER contrato de fecha 17 de julio de 1957, respecto del inmueble denominado "Casa Blanca", acto jurídico realizado por el Notario Público No. 105 del D.F. 6.- La restitución a favor del ejido de una superficie de 80,428.00 mts. que forman una unidad. 7.- A los trabajadores de FABRICA DE CELULOSA EL PILAR S.A. representados por SIMON ARROYO LEDESMA, la restitución, desocupación y entrega a favor del ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Méx., el cual se encuentra identificado en el punto 4, 5 y 6 del presente capítulo, así como el pago de daños y perjuicios que se originaron por ocupar y destruir un inmueble ajeno. 8.- De todos los demandados se solicita el pago de gastos y costas que se han originado con la tramitación del presente juicio. Auto.-En Ixtapaluca Méx., 11 de abril del 2006. Por presentado a MANUEL TAPIA MEZA, visto su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones y atento a la petición que realiza en el párrafo primero de su escrito, con el mismo desé vista a JOSE PEDRO TRUEBA RUIZ, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga de conformidad con los números 1, 2, 1.138 y 1.164 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Por otro lado en cuanto a la 2da. de sus peticiones, vista la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado, de las cuales se advierte que no fue posible localizar a los codemandados que se mencionan en el escrito de cuenta con apoyo en los artículos 1, 2, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CARMINA GABINA CABRERA PAEZ, JOSE REFUGIO DOMINGUEZ REGENOS, RAMIRO IBARRA AVILA, BERTHA MANRIQUEZ CASTILLO, EUSEBIO MARTINEZ ROCHA, HORTENCIA MARTINEZ VILLARREAL, ILDEFONSO PEREZ CARRANZA, MARIA DE LOS ANGELES SERDA CHAVEZ, JOSE MACARIO TORIZ PASCUA, ALEJANDRO VEGA PEÑALOZA, RODOLFO FLORES ROJAS, JUAN REYES GARCIA, PAULINO ORTIZ MIER Y ALEJANDRO PURON DE LA BORBOLLA, personas que tuvieron como antecedentes su último domicilio en carretera Federal México, Puebla, kilómetro 24.600 de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la presente denuncia intestamentaria debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Auto.- En Ixtapaluca, a 19 de abril del 2006. A sus autos el escrito de cuenta se tiene por presentado a MANUEL TAPIA MEZA, visto su contenido y dado el estado procesal que guardan los presentes autos de los cuales se desprende que por auto de fecha 11 de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados por medio de edictos, indicado que dicha publicación deberá de contener una relación sucinta de la presente denuncia intestamentaria, cuando el sumario que nos ocupa se trata de un proceso ordinario civil en esta tesitura y atendiendo al principio de exactitud que rige el cardinal 1.134 de la Ley en mérito se aclara el indicado auto de fecha 11 de abril de la presente anualidad en su parte conducente únicamente por lo que se refiere a que la indicada publicación para quedar como sigue: Que dicha publicación de edictos deberá de tener una relación sucinta de la demanda, aclaración que se hace para todos los efectos legales, asimismo el presente proveído se reputa parte íntegra del auto indicado en líneas anteriores. Ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada demanda en su contra, apercibiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México a los veintiocho días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

658-B1.-23 mayo, 1 y 12 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO
TIANGUISTENCO, MEXICO CON RESIDENCIA INDISTINTA
EN SANTIAGO-JALATLACO
(SITO EN JALATLACO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 69/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MANUEL ROJAS OCAMPO, en contra de PABLO CARRILLO AGUILAR en su carácter de deudor principal y ALBERTO CARRILLO AGUILAR, en su calidad de aval, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil seis, señaló las diez horas del día treinta de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistentes en: Un vehículo marca Ford, color vino, tipo F-150 Pick Up dos puertas, modelo 1975, número de serie AF10YUV84835, motor número F10YUV-848335, delantero en ocho cilindros, transmisión automática, con placas de circulación KU-44-629 del Estado de México, un vehículo marca Chevrolet, color rojo, tipo Malibu, dos puertas, modelo 1978, número de serie 1587U8L550665, motor hecho en México, en seis cilindros, transmisión standar, con placas de circulación LUVT-49-14 del Estado de México. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.

Jalatlaco, México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.
1841.-23, 24 y 25 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAGOBERTO MUÑOZ CARREÑO, a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO URTIZ LAURETTE, MAURO R. PAREDES PEÑA Y ALFREDO CAÑETE DIAZ, en contra de JESUS MENDOZA SOTELO, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha veintiséis de abril de dos mil seis, se señalan las doce horas del día seis de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, número de serie 3VWR09M174104, número de permiso 836, modelo 2002. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Ixtapan de la Sal, México a veintiséis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.
1844.-23, 24 y 25 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 225/47/2006, CATALINA OLGA RODRIGUEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Buenavista s/número, Barrio de San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.95 m con Aurora Vélez Hernández; al sur: 10.75 m con Aurora Vélez Hernández; al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho; al poniente: 16.00 m con Vicente Carrillo. Superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1843.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3716/183/2006, MARIA EUGENIA ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, en el Barrio de Buenavista, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.80 m con camino vecinal; al sur: 30.80 m con Isabel Gutiérrez Hernández; al oriente: 25.65 m con Carlos Héctor Romero Gutiérrez; al poniente: 25.18 m con María de la Luz Romero Gutiérrez. Superficie aproximada de 782.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1846.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 3717/184/2006, CARLOS HECTOR ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, en el Barrio de Buenavista, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.40 m con camino vecinal; al sur: 29.40 m con Isabel Gutiérrez Hernández; al oriente: 26.72 m con Guadalupe Romero Gutiérrez; al poniente: 25.65 m con María Eugenia Romero Gutiérrez. Superficie aproximada de 769.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1846.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1834/79/05, EL C. TEOFILA TORRES LEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Las Cañadas del municipio de Huehuetoca,

distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Estela Ledo López, al sur: en 15.00 m con Miguel Velázquez, al oriente: en 15.00 m con calle, al poniente: en 15.00 m con Miguel Velázquez. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de febrero 2006 -Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4560/816/04, C. VICENTE MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.00 m con Epigmenio Granados, actualmente calle Melchor Ocampo, al sur: en 91.00 m con camino público, actualmente calle Chapultepec, al oriente: en 35.00 m con camino público y 15.00 m con Atolín Granados, actualmente lote baldío, al poniente: en 117.00 m con camino público, actualmente calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 6189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4559/792/04, C. VICENTE MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 65.00 m con Reyes Reyes, al sur: en 65.00 m con Marcelo Aguilar, actualmente Beatriz Reyes, Petra Cruz y Teresa Aguilar, al oriente: en 28.00 m con Suc. de Camilo Martínez Villegas, al poniente: en 28.00 m con Pedro Urbán, Ignacia Zamora y Anita Calzada. Superficie aproximada: 1,820.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 478/101/06, ANTONIO LABRA REZA Y YOLANDA GLORIA RIVERA BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc, Esq. Libramiento Ote. Bo. Santa María Nte., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.12 m con Sr. Jorge Ayala Villa, al sur: 13.80 m con calle privada, al oriente: 16.00 m con libramiento oriente, al poniente: 16.00 m con Sr. Jorge Ayala Villa. Superficie aproximada de: 215.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 483/106/06, BENIGNO SERRANO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión No. 409, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Fabiola Camacho Hernández, al sur: 21.50 m con Emma González Guadarrama, al oriente: 9.87 m con Alberto Reyes Jardón, al poniente: 9.87 m con calle Unión. Superficie aproximada de: 212.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 482/105/06, MARIA DEL CARMEN FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle I. Zaragoza No. 14, Bo. Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 6.00 m con Manuel Heras Guadarrama, al oriente: 20.60 m con Arturo García Lagunas y Consuelo Ortiz Vázquez, al poniente: 20.60 m con Victoria Delgado Rubí. Superficie aproximada de: 123.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 479/102/06, AMALIA CARMEN GUADARRAMA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera oriente de la primera calle de Matamoros S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.70 m con Beatriz Rivera, Simón Morales, José Medina, y Rosalío Fuentes, al sur: 38.45 m con Sr. José Ruiz, al oriente: 8.00 m con Sr. Rosalío Fuentes, al poniente: 10.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 351.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 481/104/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, paraje denominado Cerro de la Cruz, poblado de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 180.30 m con Ezequiel Vázquez Delgado y Arroyo Natural, al sur: 330.50 m con

Arroyo Natural, al oriente: 311.66 m con Rodolfo Sotelo Beltrán y El Calvario, al poniente: 227.69 m con Rodolfo Sotelo. Superficie aproximada de: 50,712.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 480/103/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, poblado de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 61.37 m con Arroyo Natural o camino, al sur: 82.03 m con Ezequiel Vázquez, al oriente: 200.53 m con Vicente Flores, al poniente: 142.74 m con camino. Superficie aproximada de: 12,790.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 486/109/2006, ALEJANDRO GONZALEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C paraje El Llano Bo. de Sta. María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: 9.40 m, 29.00 m, 3.80 m con Raúl Álvarez, al sur: en tres líneas: 16.20 m, 19.50 m, 5.95 m con José Millán, al oriente: en cuatro líneas: 24.35 m, 119.50 m, 6.00 m y 6.50 m con José Millán, al poniente: en dos líneas: 34.50 m y 23.35 m con Eusebio Romero. Superficie aproximada de: 2,520.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 484/107/06, ARCENIO GOMEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el poblado de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Donaciano Mendoza Ramirez, al oriente: 24.00 m con Donaciano Mendoza Ramirez, al poniente: 24.00 m con Braulio Hernández Fuentes. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 485/108/06, FRANCISCO JAVIER SOLIS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas Blancas Bo. Sta. María,

municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.45 m con Teresa Acuitlapa, al sur: 27.80 m con Margarita Plancarte, al oriente: en tres líneas: 8.00 m, 14.30 m y 2.40 m con calle Rosas Blancas, al poniente: 24.37 m con Esperanza Echeverría. Superficie aproximada de: 662.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3799/186/2006, CECILIO BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.35 m con la calle de Emiliano Zapata; al sur: 20.35 m con la Sra. Anastacia Martínez Durán; al oriente: 19.90 m con la Sra. Anastacia Martínez Durán; al poniente: 19.90 m con la Sra. Ignacio Hernández Carbajal. Superficie aproximada de 405 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1840.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 224/46/2006, GERARDO RODRIGUEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Buena Vista, Barrio San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 13.28 m y colinda con la C. Flor de María Rodríguez Vélez; al sur: 40 cm. y colinda con privada, al sureste: 9.54 m y colinda con privada; al oriente: 11.05 m y colinda con privada; al poniente: 14.80 m y colinda con callejón Buena Vista, 8.15 m y colinda con callejón Buena Vista. Superficie aproximada: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de marzo de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1842.-23, 26 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 20,887, del volumen 378, de fecha 9 de mayo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ROBERTO LOPEZ CALLEJAS, ASI COMO LA REPUDIACION DE HERENCIA Y RENUNCIA DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGARON

LOS SEÑORES SOLEDAD MOLINA OYUELA Y ROBERTO AMADO LOPEZ MOLINA Y LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGA LA SEÑORITA LIGIA LOPEZ MOLINA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de mayo del 2006.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO

653-B1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 17 de mayo de 2006.

Hago del conocimiento del público:

En escritura número 39,951 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALBERTO ZEUS, ARTURO Y MARTHA ELVERIA DE APELLIDOS REYNA GONZALEZ, en su carácter de presuntas herederas, otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO REYNA Y SOTOMAYOR TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO REYNA SOTOMAYOR, se tramitará notarialmente y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

738-A1.-23 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6 142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17951 de fecha 5 de mayo del 2006, ante mí, los señores MARBELLA SORIA DIAZ, MIRIAM, FRANCISCO JAVIER Y GERARDO, todos de apellidos RODRIGUEZ SORIA, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JAVIER RODRIGUEZ PEÑALOZA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre

ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

624-B1.-16 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 2006.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Que mediante escritura 19,354 del volumen 424, de fecha 18 de mayo del 2006, otorgada ante mí fe, en la que se hace constar: la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, (también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorgan la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorga la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

IV.- La designación y aceptación del cargo de albacea a bienes del señor HILARIO JESUS GALGUERA TORRES, también conocido como (HILARIO JESUS GALGUERA Y TORRES), que otorga la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores HILARIO, MAURICIO, RODRIGO e ILIA MARIA todos de apellidos GALGUERA NOGUERA, y por su propio derecho con excepción de la última que comparece representada en este acto por la señora JOSEFINA NOGUERA ZENDEJAS.

Consienten en que el trámite sucesorio se lleve a cabo notarialmente por lo que INICIAN la tramitación de la sucesión intestamentaria y en su oportunidad procederá a realizar los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 21.

1851.-23 mayo y 1º junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 18 de mayo de 2006.

**C. JAVIER LARA MENDIZABAL, MICAELA Y RAFAELA de apellidos LARA ESPINOZA.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve la C. PERFECTA LARA ESPINOZA, dentro del poblado de LA GAVIA CHICA, Municipio de TEXCALTITLAN, Estado de México, en el expediente **1025/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **cinco de julio de dos mil seis, a las nueve horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Texcaltitlán y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

1847.-23 mayo y 6 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 18 de mayo de 2006.

**CC. FLAVIA Y TRINIDAD
de apellidos CRUZ GUADARRAMA.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al juicio Agrario de **Controversia Agraria**, que promueve el C. ANDRES NOE AYALA ARIZMENDI, en contra de la C. ESPERANZA GUADARRAMA NORIEGA Y OTRA, dentro del poblado de TONATICO Y SUS ANEXOS, Municipio de TONATICO, Estado de México, en el expediente **761/2005**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **diez de julio de dos mil seis, a las trece horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tonalico y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

1848.-23 mayo y 6 junio.

F. DE MENDOZA & MONSONEGO ABOGADOS, S. C.
Asesores Legales

VAESA de México, S.A. de C.V.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer resolutivo de la resolución dictada en el expediente 1209/2004, relativa al procedimiento especial mercantil (convocatoria a asamblea general de accionistas) promovido por José Ernesto Espinoza Ramo (su sucesión) en contra de VAESA DE MEXICO, S.A. de C.V., por el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y en atención al proveído del 2 de mayo de 2006, se hace saber que la orden del día a desahogar en la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada mediante publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 10 de mayo de 2006 es la siguiente.

I.- Instalación de la Asamblea

II.- Presentación y en su caso aprobación de la información financiera a que se refieren los artículos 172 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios de 2000, 2001, 2002 y 2003.

III.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación de nuevo administrador único y comisario de la sociedad.

IV.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la reducción del capital social en su parte variable.

V.- Nombramiento de delegados especiales para la protocolización ante notario público de la presente acta de asamblea.

Albacea de la Sucesión

Diana del Rosario Gómez Fernández.-Rúbrica.

735-A1.-23 mayo.

ANCATECH
CONVOCATORIA

23 de mayo de 2006.

Se convoca a los señores de "Ancatech", Sociedad Anónima de Capital Variable (RFC ANC981028CL8), a la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá verificativo en las oficinas de la sociedad a las 12:00 horas del día 23 de junio del año dos mil seis, bajo la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución anticipada de la sociedad.
2. Apertura a liquidación y designación de liquidador.
3. Asuntos generales.

ATENTAMENTE

Walter Butze Aguilar
Comisario
(Rúbrica).

735-A1.-23 mayo.

HIELO TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el Capítulo Quinto del Acta Constitutiva, se convoca a la asamblea general ordinaria anual de accionistas de Hielo Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte número 921, Colonia Santiago Miltepec, de la ciudad de Toluca, Estado de México; previo el depósito de las acciones correspondientes, en primer convocatoria a las 11:30 once treinta horas de día 14 catorce de junio del año en curso, de no reunirse por lo menos la mitad del capital social, se convoca a una segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, tratándose los asuntos del orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas, conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Designación de escrutadores.
2. Lista de asistencia de accionistas y la cuantificación de acciones pagadas por cada uno y en su caso declaración del quórum legal.
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.
5. Reestructuración del Consejo de Administración y asignación de emolumentos a sus integrantes.
6. Asuntos generales.
7. Designación de delegado especial y otorgamiento de facultades.

En términos del artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, México, 18 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Jesús Flores Rubí
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Lic. Irma Tapia Arizmendi
Tesorera del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1850.-23 mayo.